



“Caminemos como familia, abandonados a la Divina Providencia”

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

I.- INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por objetivo responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) de nuestros y nuestras estudiantes. Esta tarea se aborda tanto desde un enfoque preventivo como de intervención directa, en aquellas situaciones donde no se observa respuesta favorable a los manejos que los adultos usualmente puedan realizar con estudiantes de similar edad, y en las que, por la intensidad de la DEC, se evalúa, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa.

Su abordaje, desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad.

CONTEXTO LEGAL

Estas orientaciones se enmarcan en la Ley General de Educación (2009), especialmente en lo señalado respecto a que el sistema educativo chileno se construye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, y principios descritos en la misma que deben inspirar el sistema educativo; en la Ley de Inclusión Escolar (2015); la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948); la Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990); la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008), la Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos; en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo contenidas en el Decreto 170 del 2009; el Decreto 83 del 2015; la Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008); las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

Se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC) a “La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

2. Regulación Emocional

La regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003)². Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007)³. Estar bien regulado emocionalmente es un indicador de buen pronóstico, además de ser protector de una serie de alteraciones. La regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar (Llorente, 2018)⁴.

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos.

3. Características profesionales de quienes liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en establecimientos educacionales

La **intervención en crisis** es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)” (Osorio, 2017, pp.6).

Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo (Slaikeu, 2000):

- Proporcionar ayuda

- Reducir el riesgo (para la propia persona o para otros)
- Conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere

En el contexto escolar, cualquier estudiante a lo largo de su trayectoria educativa puede vivir alguna situación de crisis y requerir apoyo para afrontar dicho evento e integrarlo de manera funcional a su vida.

Una vez superado el momento de crisis, deben determinar la necesidad (o no) de derivar a una intervención de segunda instancia por parte de profesionales especializados del área de la salud, como psicólogos, psicoterapeutas o psiquiatras, entre otros posibles.

Los adultos responsables de cumplir con esta tarea dentro del establecimiento educacional son:

- Psicólogo
- Psicóloga PIE
- Profesionales

Los adultos responsables, ante una DEC debe procurar:

- Mantener la calma
- Ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos;
- Con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento anterior con especialistas externos al establecimiento educacional (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos, por ejemplo), es importante que los profesionales encargados, tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de DEC y que el/ la estudiante necesite el traslado a un servicio de urgencia y dicha información sea requerida.
- Se debe subrayar que el manejo y uso de esta información por parte de los encargados en el establecimiento educacional siempre debe contar con el acuerdo (consentimiento) previo de la familia, asegurando la confidencialidad que amerita cada caso.
- Asimismo, es fundamental que, con antelación, se haya establecido, y registrado donde corresponda (contrato de contingencia), al adulto responsable de la familia, tutor legal o persona significativa con quien comunicarse ante dicha situación.

4. *Protocolos sobre Desregulación Emocional y Conductual y reglamentos internos*

Teniendo en cuenta los factores asociados a una condición, se deben tomar las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares de una DEC.

Para esto, se debe planificar un **contrato de contingencia**, entre los adultos responsables dentro del colegio y apoderados del o la estudiante. Dicho contrato de contingencia deberá detallar:

- a) Antecedentes personales del o la estudiante (nombre, edad, curso, diagnóstico, intereses).

- b) Antecedentes de apoyo externo.
- c) Identificación del apoderado y/o cuidador.

- d) Procedimientos de prevención, intervención según nivel de intensidad e intervención en la reparación posterior a una DEC.

Es de utilidad elaborar el Protocolo de contención para cada estudiante y en cada situación (sala de clase, recreo, otro), de modo que se identifique su necesidad, con respeto a su dignidad. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el NNAJ generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora (ver Anexo) para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.

Algunos aspectos claves que debiera incluir el Protocolo son: situación en la que es preciso su uso, personal necesario y sus roles específicos, duración de la contención física, cuándo y dónde dar por finalizado su uso, cómo actuar después con NNAJ. En lo posible, incluir en su elaboración un profesional de un organismo externo colaborador, por ejemplo, profesionales del Ministerio de Salud del área de la salud mental o supervisor/a de educación especial de los Departamentos Provinciales de Educación del MINEDUC, en especial en la revisión de las normas referidas al respeto a los derechos de los NNJA y sus implicancias éticas u otro.

Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser conocidos y manejados por los miembros de la comunidad escolar e informados a la familia, quienes facilitarán a su vez la coordinación entre los especialistas externos – Colegio.

III.- PREVENCIÓN

1. Conocer a los estudiantes

de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de DEC.

- a) Estudiantes con condición del espectro autista.
- b) NNAJ severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
- c) Estudiantes con abstinencia al alcohol, luego de un consumo intenso y prolongado, podrían presentar inicialmente ansiedad, sudoración, sensación de sueño.
- d) Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta.
- e) Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad.
- f) Estudiantes con necesidades de apoyo en el área de la salud mental.

2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas

Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Los signos y señales específicas de alarma que preceden una eventual DEC pueden variar de una persona a otra, y en función de cada entorno escolar; de ahí la importancia de conocer (y observar) a nuestros estudiantes, de construir vínculos con ellos, como también tener en cuenta que el clima de trabajo y relacional existente en el propio establecimiento

educacional puede influir positiva o negativamente en la presentación de episodios de DEC, que no dependen solo de las características del estudiantado.

3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual

La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen, por lo mismo es de importancia la comunicación con la familia para detectarlo, prevenir las conductas no deseadas en aula y planificar los apoyos. Se sugiere tener en consideración:

- a) **Entorno físico:** Entornos con sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.). Si no se pueden controlar, permitir usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros.
- Reducir la incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera que la persona pueda hacer en esa actividad; si surgen cambios, infórmelos.
 - Ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional, tanto negativo como positivo en el que se encuentra en el momento.
 - Equilibrar diariamente tareas más demandantes con otras menos exigentes. Los estudiantes en el espectro autista (y con otras condiciones y/o requerimientos de apoyo), ya tienen una demanda respecto al entorno inherente a su condición, que les resulta estresante.
 - Programar previamente momentos de relajación y de descanso.
 - Dar el tiempo necesario para cambiar el foco de atención, aunque se haya anticipado dicho cambio previamente.
 - Favorecer la práctica de ejercicio físico.
- b) **Entorno social:** Ajustar el lenguaje. Aprender a estar en silencio y en calma en momentos en que el NNAJ presenta altos niveles de ansiedad.
- Mantener una actitud tranquila.
 - Reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender. No se puede enseñar en momentos de desregulación.
 - No juzgar ni atribuir 'automáticamente' mala intención.
 - Dar tiempo al NNAJ para que dé a conocer lo que le pasa. En los momentos de mayor estrés lo primero que se pierde es la capacidad para expresarse. Es preferible que no haya demandas lingüísticas en ese momento y se deje para más tarde.
 - Aceptar y reconocer sus sentimientos. No hay sentimientos malos, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. No negar lo que sienten.
 - Respetar los momentos de soledad, porque les ayudan a relajarse. Tratar de asegurar entornos amigables en todos los contextos sociales en que participa el NNAJ. Informar sobre sus necesidades de apoyo a las personas con las que se relaciona.

4. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.

5. **Facilitar la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual** preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.

6. **Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso** en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, inspectores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.

7. **Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.**

Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas chilena, preguntar a personas cercanas de su entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas.

Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

8. **Enseñar estrategias de autorregulación**

Emocional, cognitiva, conductual, tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc. Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz; o favoreciendo su autorregulación conductual, apoyando el control de los impulsos y la demora de la gratificación, entre otras posibilidades.

Ante la dificultad para reconocer las propias emociones hasta que son “extremas”, por ejemplo, se puede trabajar a través de actividades como llevar con el/la estudiante un registro de «niveles emocionales» que le permitan ir conociéndose y reconociendo qué

situaciones le generan malestar, y que vaya siendo consciente del cambio en sus emociones para lograr un mayor autocontrol.

9. Diseñar con anterioridad reglas de aula

sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Estipular previamente cómo el NNAJ hará saber de esto a su docente y profesionales de apoyo en aula. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial.

IV. INTERVENCIÓN SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD

1. Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
- En los más pequeños pueden usarse rincones con casas de juego en donde permanezcan al detectarse la fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, y donde pueda recibir atención y monitoreo de un adulto hasta que se restablezca a su estado inicial; permitirle llevar objetos de apego, si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, Biblioteca CRA (Centro de Recursos para el Aprendizaje); en este caso el contrato y su marco de actuación debe contemplar al encargado de la Biblioteca CRA. Además, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.
- Si durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, por su edad u otras razones, requiere compañía de la persona a cargo, esta puede iniciar contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.

Algunos otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables conforme a diferentes edades y características del estudiante, podrían ser:

- Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes,

tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido).

En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

2. *Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.*

No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNAJ no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.

a) Algunos ejemplos de acciones generales adaptables conforme a edad y características del estudiante, para esta etapa podrían ser:

- Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
- Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
- Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

b) Características requeridas del ambiente en etapa 2 de desregulación emocional y conductual:

- Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de recursos, sala sensorial, sala acondicionada.
- Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros.
- Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos.
- Evitar aglomeraciones de personas que observan.

c) Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

En estas etapas, idealmente, debe haber tres adultos a cargo de la situación de DEC, cada uno con diferentes funciones: encargado, acompañante interno y acompañante externo.

- **Encargado/a:** Persona a cargo de la situación, con rol mediador y acompañante directo durante todo el proceso. Es deseable que tenga un vínculo previo de confianza con el NNAJ y algún grado de preparación. Para tal efecto, varias personas deben contar con entrenamiento previo. Para abordar una situación de DEC en esta etapa, la persona encargada debe comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, sino una actitud de calma y serenidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra afrontar apropiadamente la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se le capacita, o definitivo.

- **Acompañante interno:** adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. Permanecerá mayormente en silencio, siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

- **Acompañante externo:** adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación de contención; debe coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos u otros). Al finalizar la intervención es deseable dejar registro del desarrollo en la Bitácora (Anexo propuesta de bitácora) para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada, así como el progreso en las capacidades y competencias de la comunidad escolar para abordar este tipo de situaciones.

d) Información a la familia y/o apoderada/o (etapa 2 y 3):

La persona que cumple el papel de acompañante externo es la encargada de dar aviso a la familia y apoderado/a. Con la llegada de este, en el caso que pueda hacerse presente en el lugar, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando encargado y apoderado/a en la tarea de “acompañar” al estudiante.

Cuando las probabilidades de desregulación emocional y conductual se encuentran dentro de un cuadro clínico o de características definidas, como por ejemplo, síndrome de abstinencia o del espectro autista, entre otros, los procedimientos de aviso a apoderados y si este podrá o no hacerse presente, deben estar establecidas con anterioridad en contratos de contingencia, donde se especifiquen las acciones y responsables del proceso, medios por los que se informará al apoderado/a y la autorización de este/a para los mismos; dicha información debe estar en conocimiento del personal a cargo del manejo de la crisis de desregulación.

3. Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa.

En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para definir de manera conjunta la forma de proceder y, en acuerdo con apoderado, la forma de traslado, con apego a la normativa y a la seguridad de todas las partes involucradas. Comunicarse con el apoderado para que pueda asistir la contención y poder tomar decisiones.

V. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.

Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.

Específicamente en lo referido a la **reparación hacia terceros**, debe realizarse en un momento en que el **estudiante haya vuelto a la calma**, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, **SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase.** No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. **No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno**, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

PLAN DE INTERVENCIÓN DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

ETAPA DEL PROCESO	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>ETAPA INICIAL <i>(previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros)</i></p>	<p>Dentro de la sala de clases, donde no se visualicen riesgos para sí mismo/a o terceros, se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambiar la actividad, la forma y los materiales. - Uso de la caja de la calma. - Uso de objeto de Apego. <p>Fuera de la sala de clases, donde no se visualicen riesgos para sí mismo/a o terceros, se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado. - Contención emocional-verbal por parte de la persona a cargo. - Ejercicios de relajación dirigidos. 	<p>1.- Profesor de asignatura que se encuentre a cargo del curso.</p> <p>2.- Profesional de apoyo (asistente de aula, profesionales PIE que se encuentren en la sala de clases en el momento de la DEC, en el caso de que el curso se encuentre sin apoyo, se llama a UTP para que pueda delegar a un adulto responsable).</p>	<p>Durante la jornada escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El profesor de asignatura que se encuentre a cargo del curso cuando se produzca la DEC, deberá dar aviso al apoderado vía correo electrónico y/o agenda escolar. - Informar al profesor jefe por correo electrónico. - Registro en libro de clases digital como acción formativa.

<p>ETAPA DE AUMENTO <i>de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.</i></p>	<p>Frente a una desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir al estudiante ir a un lugar que le ofrezca calma. - Entregar contención emocional-verbal. - Permitir expresar lo que le sucede y/o como se siente. - Conceder un tiempo de descanso cuando la DEC haya cedido. - Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado (idealmente en un primer piso) - Evitar trasladar al estudiante a lugares con ventanales en techo o sin cortinas. - Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante. - Reducir estímulos que provoquen inquietud (luz, ruidos). - Evitar aglomeraciones de personas que observan. - En caso de que el o la estudiante presente DEC por segunda vez, durante un mismo día, se llamará al apoderado para que 	<p>La persona encargada de la DEC en estudiantes PIE será psicóloga PIE.</p> <p>La persona encargada de la DEC en estudiantes excedentes, serán psicólogo de convivencia escolar y orientadora del establecimiento.</p> <p>Acompañante interno, docente acordado en contrato de contingencia.</p> <p>Acompañante externo, adulto acordado en el contrato de contingencia.</p>	<p>Durante la jornada escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El acompañante externo, cuando se produzca la DEC, deberá dar aviso al apoderado a través de llamado telefónico. - Informar al profesor jefe por correo electrónico. - Registro en libro de clases digital como acción formativa. - La persona encargada deberá dejar registro en bitácora de DEC.
---	---	---	------------------------------------	---

		se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con el o ella, se sugiere el retiro del o la estudiante por el resto de la jornada escolar, considerando su bienestar.		
ETAPA DE DESCONTROL <i>Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.</i>	<p>Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante, se realizarán las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contener físicamente al estudiante. - Trasladar al estudiante a centros de salud (en caso de ser necesario). - En caso de que el o la estudiante presente DEC en etapa de descontrol, se llamará al apoderado para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con el o ella, se sugiere el retiro del o la estudiante por el resto de la jornada escolar, considerando su bienestar. 	<p>La persona encargado de la DEC en estudiantes PIE será psicóloga PIE.</p> <p>La persona encargado de la DEC en estudiantes excedentes, serán psicólogo de convivencia escolar y orientadora del establecimiento.</p> <p>Acompañante interno, docente acordado en contrato de contingencia.</p> <p>Acompañante externo, adulto acordado en el contrato de contingencia.</p>	Durante la jornada escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - El acompañante externo, cuando se produzca la DEC, deberá dar aviso al apoderado a través de llamado telefónico. - Informar al profesor jefe por correo electrónico. - Registro en libro de clases digital como +---acción formativa. - La persona encargada deberá dejar registro en bitácora de DEC.

<p>INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN <i>posterior a una DEC en el ámbito educativo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla. - Tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. - Informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. - Utilizar apoyos visuales causa-consecuencia para explicar y comprender las acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. - Reparación hacia terceros, con el apoyo de profesionales. 	<p>La persona encargado de la DEC en estudiantes PIE será psicóloga PIE.</p> <p>La persona encargado de la DEC en estudiantes excedentes, serán psicólogo de convivencia escolar y orientadora del establecimiento.</p>	<p>Durante la jornada escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informar al profesor jefe por correo electrónico. - Registro en libro de clases digital como acción formativa.
--	--	---	------------------------------------	---

ANEXOS

I.- CONTRATO DE CONTINGENCIA

II.- BITÁCORA DE REGISTRO



"Caminemos como familia, abandonados a la Divina Providencia"

CONTRATO DE CONTINGENCIA DESREGULACIÓN EMOCIONAL.

I. Identificación de él o la estudiante.

Nombre : _____

Edad : _____

Curso : _____

Diagnóstico : _____

Intereses : _____

Fecha : _____

II. Antecedentes de apoyo externo.

Diagnóstico previo : _____

Recibe tratamiento farmacológico : SI NO ¿CUÁL? _____

Asiste a centro de salud : SI NO ¿CUÁL? _____

Especialista al que asiste : _____ Teléfono : _____

III. Identificación del apoderado y/o cuidador.

Nombre apoderado titular: _____ Teléfono: _____

Nombre apoderado suplente: _____ Teléfono: _____

Nombre de cuidador: _____ Teléfono: _____

IV. Procedimientos.

1. PREVENCIÓN

1.1) Minutos previos a la desregulación emocional conductual:

- Tensión Ansiedad Temor Frustración
- Mayor inquietud Ira Retraimiento Aislamiento
- Desatención Signos de irritabilidad Otros: _____

- **Su hijo y/o hija presenta:**

1.2) En el entorno:

En la familia, existe algún antecedente importante que pueda afectar o influir en el estado emocional del o la estudiante (síntomas depresivos del cuidador/a principal, número de eventos estresantes vividos por el cuidador/a principal, enfermedad crónica del estudiante, entre otros).

- Sí, ¿cuál? _____ No

- **El o la estudiante sobreacciona frente a los siguientes estímulos:**

- Olores fuertes e intensos Ruidos fuertes Luces intensas
- Exceso de materiales o decoraciones Otros: _____

- **¿Qué estrategias utilizan en el hogar para prevenir una desregulación emocional y/o conductual?.**

- Anticipar Ejercicio físico
- Equilibrar tareas demandantes con otras Dar tiempo para cambiar el foco de atención menos exigentes

Momento de relajación y de descanso Otras: _____

● **Frente a una desregulación emocional y/o conductual, usted ¿cómo reacciona?.**

- Ajusta su lenguaje Ayuda a su hijo a aceptar y reconocer sus sentimientos
- Mantiene una actitud tranquila Respeta los momentos de soledad de su hijo
- No juzga Da tiempo para que su hijo de a conocer lo que le pasa
- Emplea castigos físicos y/o psicológicos Otro: _____

● **Frente a una desregulación emocional y/o conductual, su hijo (a) ¿utiliza algún distractor?.**

Si ¿cuál/cuáles? _____ (juguete de apego, uso de pantallas, contención física, música, entre otras).

No

1.3) En el colegio:

● **Acciones que el docente a cargo debe implementar en el aula:**

- Facilitar la comunicación, ayudando a que el o la estudiante se exprese de una manera diferente a la utilizada, preguntando directamente, por ejemplo: *“¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”*.
- Otorgar tiempos de descanso, ejemplo, ir al baño, salir de la sala, pausa activa, entre otros.

- Utilizar refuerzo conductual positivo, considerando los intereses, motivaciones, hobby, objetos de apego, del o la estudiante.
- Diseñar con anterioridad reglas de aula.
- Acordar con el estudiante, alguna seña o gesto, que dé inicio a la activación del protocolo de DEC.

2. INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.

2.1) Etapa inicial (Dentro del aula).

Frente a una desregulación emocional y conductual, dentro de la sala de clases, donde no se visualicen riesgos para sí mismo/a o terceros, se realizarán las siguientes acciones:

Cambiar la actividad, la forma y los materiales.

Uso de la caja de la calma

Uso de objeto de apego.

- **Frente a una desregulación emocional y conductual, fuera de la sala de clases, donde no se visualicen riesgos para sí mismo/a o terceros, se realizarán las siguientes acciones:**

Permitir salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado.

Lugar/es acordado/s del establecimiento: _____

Contención emocional-verbal por parte de la persona a cargo.

Ejercicios de relajación dirigidos.

2.2) Etapa de aumento.

- **Durante esta etapa, las personas a cargo son:**

- Encargado : _____
- Acompañante interno : _____
- Acompañante externo : _____

- **Frente a una desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:**

Ir a un lugar que le ofrezca calma.

Contención emocional-verbal por parte de la persona a cargo.

Expresión de lo que sucede y/o cómo se siente.

Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.

- **Frente a una desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, el o la apoderada se compromete a:**

Asistir al establecimiento para contener.

Conocer derechos de NNAJ (Niño - Niña - Adolescente - Joven) TEA estipulados por la Ley 21.545

En caso de que el o la estudiante presente DEC por segunda vez, durante un mismo día, se llamará al apoderado para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con el o ella, se sugiere el retiro del o la estudiante por el resto de la jornada escolar, considerando su bienestar.

En caso de que el o la estudiante presente DEC en etapa de descontrol, se llamará al apoderado para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con el o ella, se sugiere el retiro del o la estudiante por el resto de la jornada escolar, considerando su bienestar.

- Frente a una desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros, se informará a el/la apoderado/a:

Llamado telefónico por secretaría del establecimiento.

Vía Whatsapp.

3) Etapa de descontrol y/o riesgos para sí o terceros.

- Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante, el/la apoderado/a autoriza:

Autorizo a _____ (persona encargada) a contener físicamente a mi hijo/a _____ mediante técnicas como:

- Acción mecedora
- Abrazo profundo
- Otros: _____

3. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla.

Tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.

Informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación.

Utilizar apoyos visuales causa-consecuencia para explicar y comprender las acciones y el reconocimiento y expresión de emociones.

Reparación hacia terceros, con el apoyo de profesionales.

Nombre y Firma de autorización por parte de el o la apoderado/a.	
Nombre y firma profesional encargado/a de la DEC en el colegio.	
Nombre y firma de profesionales que acuerdan el contrato de contención.	

**BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y
CONDUCTUAL (DEC)**

1.- Contexto inmediato				
Fecha		Duración		
			Hora de inicio	Hora de fin
Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:				
La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:				
<input type="checkbox"/> Conocida	<input type="checkbox"/> Desconocida	<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> Improvisada	
El ambiente era:				
<input type="checkbox"/> Tranquilo	<input type="checkbox"/> Ruidoso	Nº aproximado de personas en el lugar:		
Nombre establecimiento	Colegio Elena Bettini		Comuna	LA SERENA
Correo electrónico			Teléfono	

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven				
Nombre completo			RUN	
Fecha Nacimiento			Edad	
Diagnóstico N.E.E.	<input type="checkbox"/> NEET <input type="checkbox"/> NEEP <input type="checkbox"/> SIN N.E.E.		Curso	
	Trastorno del Espectro Autista			

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre			
Celular		Otro Teléfono	
Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):			

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

<input type="checkbox"/> Autoagresión	<input type="checkbox"/> Agresión a otros/as estudiantes	<input type="checkbox"/> Agresión hacia docentes
<input type="checkbox"/> Agresión hacia asistentes de la educación	<input type="checkbox"/> Destrucción de objetos/ropa	<input type="checkbox"/> Gritos/agresión verbal
<input type="checkbox"/> Fuga	<input type="checkbox"/> Otro	

6.- Nivel de intensidad observado:

<input type="checkbox"/> Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
<input type="checkbox"/> Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:		
b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):		
c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):		
<input type="checkbox"/> Enfermedad ¿Cuál?		
<input type="checkbox"/> Dolor ¿Dónde?		
<input type="checkbox"/> Dolor ¿Dónde?		
<input type="checkbox"/> Insomnio	<input type="checkbox"/> Hambre	<input type="checkbox"/> Otros

8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

<input type="checkbox"/> Demanda de atención	<input type="checkbox"/> Como sistema de comunicar malestar o deseo	
<input type="checkbox"/> Demanda de objetos	<input type="checkbox"/> Frustración	<input type="checkbox"/> Rechaz o al cambio
<input type="checkbox"/> Intolerancia a la espera	<input type="checkbox"/> Incomprensión de la situación	
<input type="checkbox"/> Otra:		

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:	
Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a. ¿A qué profesional/es se les envía?	

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

--

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

--

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):

--

13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

--

Firmas

--	--

Nombre, firma y timbre de solicitante	Nombre, firma y timbre de quien recepciona